

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**185****MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 386 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Castilla Blas, contra la empresa “Hurtado Joyeros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Acta*

En Madrid, a 1 de febrero de 2011.—Ante la ilustrísima señora magistrada de este Juzgado de lo social número 14, doña Isabel Sánchez Peña, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandantes, don José Castilla Blas, con documento nacional de identidad número 9454571-F, asistido por el letrado don José Tomás Ausín García, colegiado número 70.629, y, como demandada, no comparece “Hurtado Joyeros, Sociedad Limitada”, no constando citada en forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de no constar citada la parte demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados, y se señalan nuevamente para el día 22 de junio de 2011, a las nueve y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Habiendo sido aportada por la parte demandante nota simple del Registro Mercantil acreditativa de que el domicilio social de la entidad demandada es el facilitado en el escrito de demanda, llévase a cabo la notificación y citación al responsable legal de “Hurtado Joyeros, Sociedad Limitada”, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese y cítese, además, al Fondo de Garantía Salarial a los efectos prevenidos en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hurtado Joyeros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.986/11)